

Mentiras verdaderas

Ideología, nacionalismo y represión en Argentina (1916-2015)

Tomo I: Investigaciones de la cátedra

Eduardo Sartelli y Marina Kabat (coordinadores)

Autores: Eduardo Sartelli, Marina Kabat, Damián Bil, Rosana López Rodríguez, Rocío Fernández, Blas Costes, Ianina Harari, Julia Egan, Guido Lisandrello, Gonzalo Sanz Cerbino, Jonathan Bastida Bellot, Romina De Luca, Roberto Muñoz, Fabián Harari, Nadia Bustos, Nicolás Grimaldi, Juan Flores, Melina Cazabat y Lucila D'Auria

Mentiras verdaderas

Ideología, nacionalismo y represión en Argentina (1916-2015)

Tomo I: Investigaciones de la cátedra

Mentiras verdaderas

**Ideología, nacionalismo y represión
en Argentina (1916-2015)**

Tomo I: Investigaciones de la cátedra

Eduardo Sartelli y Marina Kabat (coordinadores)

Autores: Eduardo Sartelli, Marina Kabat, Damián Bil, Rosana López Rodríguez, Rocío Fernández, Blas Costes, Ianina Harari, Julia Egan, Guido Lisandrello, Gonzalo Sanz Cerbino, Jonathan Bastida Bellot, Romina De Luca, Roberto Muñoz, Fabián Harari, Nadia Bustos, Nicolás Grimaldi, Juan Flores, Melina Cazabat y Lucila D'Auria

**Historia Argentina III, cátedra B,
carrera de Historia**



Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Decana Graciela Morgade	Secretario de Investigación Marcelo Campagno	Consejo Editor Virginia Manzano
Vicedecano Américo Cristófolo	Secretario de Posgrado Alberto Damiani	Flora Hilert Marcelo Topuzian
Secretario General Jorge Gugliotta	Subsecretaria de Bibliotecas María Rosa Mostaccio	María Marta García Negroni Fernando Rodríguez
Secretaria Académica Sofía Thisted	Subsecretario de Transferencia y Desarrollo Alejandro Valitutti	Gustavo Daujotas Hernán Inverso
Secretaria de Hacienda y Administración Marcela Lamelza	Subsecretaria de Relaciones Institucionales e Internacionales Silvana Campanini	Raúl Illescas Matías Verdecchia
Secretaria de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil Ivanna Petz	Subsecretario de Publicaciones Matías Cordo	Jimena Pautasso Grisel Azcuy
		Silvia Gattafoni Rosa Gómez
		Rosa Graciela Palmas Sergio Castelo
		Ayelén Suárez
		Directora de imprenta Rosa Gómez

Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras
Colección Libros de cátedra



Coordinación editorial: Martín Gonzalo Gómez
Maquetación: María de las Mercedes Domínguez Valle

ISBN 978-987-4019-60-8
© Facultad de Filosofía y Letras (UBA) 2017

Subsecretaría de Publicaciones
Puan 480 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina
Tel.: 5287-2732 - info.publicaciones@filo.uba.ar
www.filo.uba.ar

Mentiras verdaderas : ideología, nacionalismo y represión en la Argentina
1916-2015. Investigaciones de la cátedra / Rosana López Rodríguez ... [et
al.] ; coordinación general de Eduardo Sartelli ; Marina Kabat. - 1a ed. -
Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Editorial de la Facultad de Filosofía y
Letras Universidad de Buenos Aires, 2017.

v.1 ; 316 p. ; 20 x 14 cm. - (Libros de cátedra)

ISBN 978-987-4019-60-8

1. Historia. 2. Historia Argentina. 3. Nacionalismo. I. López Rodríguez, Rosana
II. Sartelli, Eduardo, coord. III. Kabat, Marina, coord.

CDD 982

Índice

Introducción	9
<i>Eduardo Sartelli y Marina Kabat</i>	

Tomo I: Investigaciones de la cátedra

Capítulo 1	
¿Que se vayan todos? Los límites de la democracia burguesa en la crisis revolucionaria: la literatura popular bajo el yrigoyenismo	11
<i>Rosana López Rodríguez</i>	

Capítulo 2	
La resistencia obrera al Golpe de 1955, entre lo imaginado, lo olvidado y lo transfigurado	33
<i>Marina Kabat, Rocío Fernández y Blas Costes</i>	

Capítulo 3	
De la reforma a la reacción. La burocracia sindical durante el tercer gobierno peronista (1973-1976)	69
<i>Ianina Harari y Julia Egan</i>	

Capítulo 4

Represión dentro (y fuera) del movimiento peronista (1973-1974) 105

Guido Lissandrello

Capítulo 5

Top secret. Los cómplices del Golpe y los aportes
de los documentos desclasificados de la embajada norteamericana 129

Gonzalo Sanz Cerbino y Melina Cazabat

Capítulo 6

El capital extranjero y el desempeño de la economía argentina
en el último cuarto de siglo. Un análisis a partir del caso automotriz 163

Damián Bil y Jonathan Bastida Bellot

Capítulo 7

Entre el mito y la realidad. Las transformaciones de las condiciones
de trabajo y el impacto en la salud de los docentes entre 1990 y 2015 189

Romina De Luca y Lucila D'Auria

Capítulo 8

Entre planes sociales y la represión. La política estatal
hacia los llamados "pueblos originarios" en la Argentina actual 219

Roberto Muñoz

Capítulo 9

Los números no mienten. La represión estatal y paraestatal contra
la clase obrera bajo el gobierno de Néstor Kirchner (2003-2007) 239

Fabián Harari, Nadia Bustos, Nicolás Grimaldi y Juan Flores

Capítulo 10

El origen del "relato". La ideología bonapartista del kirchnerismo
como emergencia de un momento de la vida social argentina 283

Eduardo Sartelli

Los autores 309

Capítulo 4

Represión dentro (y fuera) del movimiento peronista (1973-1974)

Guido Lissandrello

Reunido con representantes del amplio espectro de partidos políticos legales que existían en la Argentina, en noviembre de 1973 Perón señaló:

Lo que quería despertar es el deseo de que seamos todos amigos y vengamos a discutir los problemas entre nosotros, y que en medio de esos problemas consideremos que defendernos nosotros es defender el sistema. Porque los que atacan el sistema no lo atacan en forma directa; nos atacan a nosotros que somos representantes del sistema. [...] debemos tender a que los enfrentamientos se resuelvan con un cambio de gobierno y no con un cambio de sistema. (Perón, 1974: 189)

Con esas declaraciones el por entonces presidente de la Argentina no hacía más que reconocer el papel que cumplía en favor de la burguesía frente al proceso revolucionario en curso. El Cordobazo de mayo de 1969 había inaugurado una nueva etapa política, signada por la

intervención directa de las masas en las calles, la ruptura con el reformismo de capas minoritarias de la clase obrera y la emergencia de una fuerza social revolucionaria que amenazaba la continuidad del capitalismo argentino (Sartelli, 2007: 89-ss.). Frente al ascenso de esta fuerza, la burguesía debió ensayar mecanismos para contenerla y eliminarla. La apertura democrática y el retorno del peronismo en 1973 fue una de las maniobras que logró reavivar las ilusiones reformistas de buena parte de la clase obrera y llevar el proceso a un impasse. El breve ascenso de los ingresos por exportaciones entre 1973 y 1974 permitió sostener una tibia política de recupero salarial, que tomó forma en el llamado “Pacto Social”, y dar rienda a las aspiraciones de un capitalismo “nacional y popular”, que vendría a recuperar el “fifty-fifty” del “peronismo clásico”. Política cuyas propias limitaciones se hicieron manifiestas en su colapso hacia fines de 1974.

Sin embargo, la coyuntura que se abre en 1973 no debe pensarse en contraposición directa con aquella que inaugura la dictadura de 1976. No se trata de un primer momento de consenso que luego abre un momento represivo. Consenso y represión conviven en simultáneo como mecanismos de dominación. Este capítulo busca echar luz sobre la faceta represiva del gobierno que encabezó Perón entre 1973 y 1974. Nos concentramos, en particular, en la coerción que debió ejercer sobre su propio movimiento, en virtud de que allí se desarrollaba una organización, Montoneros, cuyo programa reformista representaba un obstáculo para la estrategia bonapartista. Clausurar el proceso requería no sólo eliminar del terreno político a las organizaciones revolucionarias sino también a las reformistas, que tenían cierta encarnadura en la clase obrera, y cuyo programa de “liberación nacional” no estaba en los planes de Perón.

Represión institucional

El crecimiento acelerado de Montoneros desde 1972 presentó una seria amenaza para las estructuras del movimiento peronista, amenaza que se tornó más severa cuando se lanzó la Juventud Trabajadora Peronista (JTP), frente sindical montonero que buscaba disputar la dirección de la burocracia sindical peronista en las bases obreras. La reacción del líder y su movimiento inicialmente fue de contención y subordinación, para pasar luego a la lisa y llana expulsión. En este apartado reconstruimos los mecanismos y acciones por los cuales el movimiento peronista como institución buscó sanear sus filas.

Desde que se esbozara el proyecto de construcción de la JTP, la burocracia sindical peronista comenzó a actuar. Hacia fines de 1972, Lorenzo Miguel se reunió con Dante Gullo —cara visible de la Juventud Peronista (JP)— y Horacio Mendizábal —miembro de la conducción nacional montonera— para proponerles un pacto de “no agresión” a partir de una división organizativa: la rama juvenil del movimiento quedaría en entera dirección para Montoneros a cambio de no avanzar en el plano sindical (Costa, 2016). Decidida ya a conquistar la rama gremial del movimiento, la organización desistió de la propuesta y en enero de 1973 hizo pública su voluntad de avanzar en ese terreno (*Primera Plana*, 09-01-1973). La respuesta de la burocracia no se hizo esperar: el 23 de febrero se hizo pública la declaración constitutiva de la Juventud Sindical Peronista (JSP), integrada por agrupamientos sindicales vinculadas a las 62 Organizaciones. Sin embargo, esto no implicó un abandono de la táctica de contención de Montoneros dentro de la rama juvenil.

En agosto de ese mismo año, Perón convocó a los gobernadores de las provincias a la residencia presidencial

de Olivos a los efectos de plantear su voluntad de “institucionalizar el movimiento”, creando una Consejo Superior provisorio como órgano de dirección y sometiendo a todas las ramas a un proceso eleccionario. Explícitamente reconoció que el problema era la pata juvenil: “debemos encaminar a una juventud que está, por lo menos, cuestionada en algunos graves sectores [...] tenemos una juventud maravillosa, ipero cuidado con que ella pueda tomar un camino equivocado!” (Perón, 1974: 83-84). Continuando con estos planes, un mes más tarde convocó a todos los sectores de la juventud del peronismo a una reunión en su casa de Gaspar Campos, donde concurrieron no solo los sectores de la “Tendencia Revolucionaria” —Montoneros y sus frentes de masas, Fuerzas Armadas Peronistas (FAP), Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR)— sino también sectores abiertamente de derecha —Concentración Nacional Universitaria (CNU), Frente Estudiantil Nacional (FEN), JSP—. Allí nuevamente el líder reconoció que sus planes de organizar la juventud estaban orientados a excluirlos del sector sindical: “el Movimiento viene su rama masculina organizada, femenina organizada, la CGT y ‘las 62’ perfectamente organizadas, porque están organizadas no hay lugar a dudas... muy bien... falta la juventud, que está un poco dispersa” (Perón, 1974: 118). No tardó en advertir, además, que esa rama no quedaría en manos de quien tuviera mayor capacidad de movilización sino en quienes tuvieran a los “mejores” dirigentes, entendiendo como tales aquellos que se subordinaran a sus directivas. Era una advertencia directa a Montoneros, que a través de la JP movilizaba varios miles de jóvenes, pero de cuya ortodoxia peronista el General tenía dudas.

La represión institucional abierta dentro del movimiento comenzó tras el ajusticiamiento de José Ignacio Rucci por parte de Montoneros y FAR, el 25 de septiembre de 1973.

Cuatro días después, en una conferencia de prensa, Perón llamó a “derrotar a este enemigo que es el marxismo” y convocó a los dirigentes peronistas a “una acción activa y decidida [...] para sanear las filas partidarias” (*La Razón*, 29-9-1973). Esa propuesta se concretó dos días después, en una reunión a puerta cerrada en Casa de Gobierno, de la cual se filtró el llamado “Documento reservado” del movimiento, donde quedaban expuestos los lineamientos centrales de la tarea represiva que debía encarar. Allí se diagnosticaba una situación de guerra contra el peronismo, en cuyo escenario el ajusticiamiento de Rucci sería el peldaño más alto de una progresiva agresión hacia el movimiento, cuyos protagonistas serían subversivos marxistas que habrían declarado una guerra abierta contra los dirigentes peronistas. Además de atentar contra el movimiento, estos sectores buscarían en el fondo actuar “contra el país” e “impedir la constitución y actuación del gobierno que presidirá el general Perón”. En tal sentido el documento denuncia los mecanismos de esa guerra, de los cuales el principal sería:

[La] infiltración de esos grupos marxistas en los cuadros del Movimiento con doble objetivo: desvirtuar los principios doctrinarios del justicialismo, presentando posiciones aparentemente más radicalizadas y llevar a la acción tumultuosa y agresiva a nuestros adherentes (especialmente sectores juveniles) colocándose así nuestros enemigos al frente del movimiento de masas que por sí solo no pueden concitar, tal que resulte orientando según sus conveniencias. (Consejo Superior Peronista, 1973)

Como puede verse, el documento lo dice sin nombrarlo: el problema es Montoneros. La “infiltración” sería la culpable de las campañas de desprestigio a dirigentes, acusándolos

de traidores al General y su doctrina, ridiculizándolos en cánticos y slogans; de las amenazas, atentados y agresiones para generar “desconfianza entre nuestros cuadros, y a intimidar a la población en general” (CSP, 1973); y, finalmente, del asesinato de dirigentes.

Frente a este cuadro de situación, el documento balancea la necesidad de asumir la defensa, pero también, “atacar el enemigo en todos los frentes y con la mayor decisión” (CSP, 1973). A tales efectos establece una serie de directivas: decreta el estado de movilización del movimiento, señala la inmediata expulsión de quien no colabore en la campaña, obliga a que todos los grupos o sectores que adhieren al peronismo y al General se pronuncien públicamente, y llama al acatamiento vertical indiscutido de las orientaciones y directivas de Perón, sin posibilidad de pronunciar disensos públicamente. Todos los recursos del movimiento deberán estar destinados, por un lado, a la reafirmación doctrinaria y, por el otro, al combate del enemigo. La reafirmación deberá centrarse en una intensa campaña de difusión de los principios doctrinarios, estableciéndose de manera clara sus diferencias con el marxismo, pero imposibilitando a su vez el debate con esta corriente, excluyéndolo de cualquier tipo de reunión y del uso de los medios de difusión del peronismo. En cuanto al combate, se establece que “en las manifestaciones o actos públicos los peronistas impedirán *por todos los medios* que las fracciones vinculadas al marxismo tomen participación”, “se impedirá la difusión [de los grupos marxistas] por todos los medios”, y se establece que “se utilizará todos los [medios de lucha] que se consideren eficientes, en cada lugar y oportunidad” (CSP, 1973). Asimismo, se promoverán sistemas de inteligencia en todos los niveles que reportarán a un organismo central, y se apuntará a lograr la participación popular, clarificando las posiciones del movimiento y buscando el involucramiento

de la población. Finalmente, se extienden estas disposiciones a todo el personal peronista que ocupaba cargos en los gobiernos nacionales, provinciales y municipales, que deberán ajustarse a estas disposiciones, impulsando la vigencia de los principios del justicialismo, la comunicación constante con los “sectores populares”, la utilización del aparato del Estado para impedir “los planes del enemigo y *para reprimirlo con todo rigor*” (CSP, 1973) y colaborar con el movimiento.

Como puede apreciarse, las directivas represivas exceden lo meramente “institucional”, fijan como objetivo una represión que va más allá del propio movimiento. Sobre ello volveremos en los siguientes apartados. Aquí corresponde señalar que efectivamente estas directrices se convirtieron en acciones concretas contra la pertenencia institucional de Montoneros en el encuadramiento orgánico del movimiento. En noviembre el Consejo Superior Peronista (CSP) decretó que las únicas organizaciones gremiales reconocidas como integrantes del movimiento serían la Confederación General del Trabajo (CGT), las 62 Organizaciones y la JSP (*El Descamisado*, 1973a). Asimismo, se pronunció en favor de combatir el “desviacionismo ideológico”, por lo que dictaminó sanciones contra el periódico montonero *El descamisado*, un órgano afín a la “Tendencia”: *Ya! Es tiempo de pueblo*, y la revista ligada al Peronismo de Base *Militancia Peronista para la Liberación*. Más tarde algunas de ellas serían definitivamente clausuradas: *El Descamisado* en abril de 1974 y sus sucesoras, *El Peronista Lucha por la Liberación* en mayo y *La Causa Peronista* en septiembre de ese mismo año, mientras que *Militancia...* lo sería en junio y su sucesora, *De Frente*, no duraría más que unos pocos números. Igual suerte corrió el diario de tirada masiva de Montoneros, *Noticias*, clausurado en agosto de ese mismo año. Con todo, el avance sobre la prensa no fue privativo del movimiento peronista,

como lo atestigua el cierre del diario *El Mundo*, vinculado al PRT-ERP, en marzo de 1974. La mayoría de estas clausuras estuvieron precedidas de ataques con armas de fuego y explosivos a las redacciones e imprentas.¹

Un mes más tarde, Ricardo Otero, en su triple rol de Ministro de Trabajo, miembro del peronismo y dirigente de la Unión Obrera Metalúrgica (UOM), en un plenario de ese gremio atacó abiertamente a la JTP poniendo en cuestión su composición obrera y afirmando su ajenidad al peronismo: “de juventud puede que tenga algo, pero de trabajadora muy poco y de peronista nada [...] a los peronistas nunca nos gustaron los bichos, *así que aplastamos al bicho colorado con el mejor insecticida nacional*”. En diciembre de 1973, el CSP resolvió el congelamiento de las estructuras y reconoció como unidades básicas sólo aquellas fundadas antes del 11 de marzo de 1973, lo que dejaba fuera a la mayoría de las que estaban ligadas a Montoneros. Finalmente, hacia fines de mayo de 1974 se dispuso la disolución de la rama juvenil. Perón lo justificó en los siguientes términos:

Espero, compañeros, que se concrete la organización de las fuerzas del Movimiento, es decir, la rama política masculina, la rama política femenina y la rama sindical, que fueron las tres grandes fuerzas que se nuclearon para formarlo [...]. Se había pensado en una rama juvenil, pero los hechos han demostrado que es una anarquía tan grande la que reina en este sector, que vamos a desensillar hasta que aclare [...]. No queremos incorporar la manzana de la discordia dentro

1 En octubre de 1973 explotó una bomba en la redacción de *Militancia...*, y tiempo después sufrió un intento de secuestro Osvaldo Natucci, director de *Ya!...* En enero de 1974 la Policía Federal irrumpió en la redacción de *El Descamisado*. Por su parte, los talleres de la cooperativa COGTAL, donde se imprimía *El Mundo*, sufrieron un atentado a manos de un comando que se adjudicó el hecho denominado “José Ignacio Rucci”, en enero de 1974.

del Movimiento [...]. La juventud es bienvenida pero, naturalmente, no queremos que después de su bienvenida nos haga un bochinche dentro del Movimiento. (Perón, 1974: 336)

Estas iniciativas muestran efectivamente que el movimiento peronista cercenó crecientemente los espacios en los que Montoneros intentaba ganar influencia. El “documento reservado” constituye una declaración de guerra que se traduce en una expulsión, en la medida que le desautoriza las “credenciales peronistas” y llama a unificar a todo el movimiento en un cuerpo único que enfrente y liquide a la “infiltración”.

Represión legal

La represión peronista no se circunscribió únicamente a las filas del Movimiento. Durante 1973 y 1974, el gobierno sancionó una serie de leyes destinadas tanto a la contención del ascenso de fuerzas antiburocráticas como a la represión sobre los elementos de confluencia entre las organizaciones políticas y los sindicatos. Estas leyes de regimentación obrera muestran que la represión no se circunscribió al seno del peronismo, sino que se extendió a la fuerza social revolucionaria.

Uno de los principales instrumentos legales fue la Ley de Asociaciones Profesionales, que venía a fortalecer y proteger a las direcciones sindicales, piezas clave en la “paz social” que requería el gobierno para sostener el Pacto Social. Esta ley fue aprobada en noviembre de 1973, a través de un proyecto presentado por dirigentes de la Unión Obrero Metalúrgica (UOM), Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina (FATSA), Federación

de Obreros y Empleados de Correos y Telecomunicaciones (FOECyT), Sindicato de Empleados de Comercio, Federación de Trabajadores Aceiteros, Sindicato Único de Trabajadores de la Industria de Aguas Gaseosas y Afines de Córdoba (SUTIAGA), gremio de elevadores de granos, miembros de las 62 Organizaciones y un grupo de diputados de origen sindical y peronista. El proyecto respondía a una realidad palpable: ya había acontecido la experiencia de recuperación de Sitrac-Sitram y la izquierda en general mostraba capacidad de inserción en la clase obrera. En lo inmediato, ese mismo año se había producido la conquista de la seccional Villa Adelina de Ceramistas, una de las más importantes dentro del gremio, a manos de una lista conducida por Montoneros, y la de la seccional Córdoba de Sanidad a manos del Peronismo de Base, por lo que no sorprende ver al secretario general de FATSA promoviendo esta ley.

Los artículos innovadores del proyecto se centraban en la cuestión del reconocimiento legal de los gremios, eliminando las dobles personerías y los sindicatos por empresa. Establecía, por ejemplo, que ante el surgimiento de una nueva organización que pretendiera alcanzar la personería gremial, esta debería tener una cantidad de afiliados “considerablemente superior” al sindicato vigente. En el mismo sentido, en caso de que se intentara legalizar un sindicato por empresa, no se le concedería la personería si ya existiera una asociación profesional de primer grado con personería para representar a la actividad a la que pertenece dicha empresa. Esto se complementaba a su vez con una nueva concesión a las federaciones y confederaciones: se les adjudicaría con el nuevo proyecto la facultad de investir el carácter de asociaciones de primer grado en aquellas zonas o empresas donde no hubiera organizaciones de ese tipo. Estas dos medidas buscaban, a partir de la experiencia de los sindicatos

clasistas de Sitrac-Sitram, anular toda posibilidad de que emergieran gremios por empresa, pues se habilitaba a las federaciones a ocupar ese espacio. Asimismo, se reforzaba el poder de intervención de las federaciones sobre las asociaciones de grado inferior. En el capítulo precedente de este volumen, Ianina Harari y Julia Egan mostraron el papel central que tuvo la dirigencia sindical peronista en el intento de clausurar el proceso revolucionario, de modo que se comprende la necesidad de otorgarle un refuerzo a las conducciones vigentes. Sobre todo en un momento en el cual el congelamiento salarial propiciado por el Pacto Social requería la contención de la conflictividad obrera. Por la vía de fortalecer la cúpula de la estructura gremial, se reprimía la emergencia de nuevas conducciones por debajo (cuerpos de delegados, comisiones internas, seccionales).

Naturalmente, una disposición de este calibre excedía los marcos del movimiento peronista. En abril de 1974, en una reunión con los dirigentes gremiales de Córdoba —provincia donde el activismo clasista y combativo tenía un peso importante, allende de las direcciones peronistas—, advirtió la existencia de “dos grandes peligros con los que hay que terminar y *suprimir de cualquier manera*: primero, las disensiones internas y, segundo, que nadie de afuera meta la mano dentro de los sindicatos. Esto es cosa fundamental” (Perón, 1974: 305). El llamado a “suprimir de cualquier manera”, como veremos en el siguiente apartado, es una evidente luz verde a la represión paraestatal.

Una vez sancionada, la ley fue utilizada para amenazar a los trabajadores que luchaban por mejoras salariales que excedían los marcos del Pacto Social —tal fue el caso del gremio de imprenteros en enero del 74 (*Noticias*, 28-1-1974 y 31-1-1974)—, abortar procesos de recuperación gremial —como ocurrió en la seccional Santa Fe de la Asociación Bancaria (*El Descamisado*, 1974a)—, y la

disolución de comisiones internas —así sucedió en la minera Hierro Patagónico de Sierra Grande (*La Causa Peronista*, 23-6-1974)—.

Hacia octubre se instaló en la escena política la discusión en torno a la Ley 20.549 de Prescindibilidad Laboral. Enviada desde el Ejecutivo y con apoyo de los legisladores del FREJULI, dicha regulación ponía en cuestión la estabilidad laboral de los trabajadores vinculados al Estado. En efecto, autorizaba hasta el 31 de marzo de 1974 a dar de baja “por razones de servicio” y designar al personal de planta permanente, transitorio o contratado que prestara servicios tanto en la administración pública nacional, organismos descentralizados, autárquicos, empresas del Estado y propiedad del Estado, servicios de cuentas especiales, obras sociales y otras dependencias. Estas bajas, según indica el artículo 2 de la ley, podrían ser dispuestas por ministros, secretarios de Estado y autoridades superiores de los organismos y/o empresas. El artículo 3 estipulaba el derecho a una indemnización, calculada en función de un mes por cada año de servicio (o fracción superior a seis meses), tomando como referencia el último salario percibido, siempre y cuando sea inferior a los 3.000 pesos. Quienes se vieran afectados por esta ley, aclara el artículo 5, quedarían inhabilitados para retornar a la administración pública por cinco años.

La aparición de esta regulación causó preocupación en varios sindicatos cuyos trabajadores podían verse afectados: Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), Unión del Personal Civil Nacional (UPCN), Municipales, Telefónicos, Judiciales, Bancarios, Gas del Estado, Obras Sanitarias, entre otros. Poner en cuestión la estabilidad laboral significaba avanzar sobre una conquista histórica de los trabajadores estatales. No obstante, la ley encubría no solo una preocupación económica sino también política: desalojar de la administración pública a activistas políticos

y gremiales. Justamente, Montoneros inicialmente la apoyó por ese potencial “depurador”, confiando en que el “gobierno popular” la utilizaría para desligarse de los “elementos continuistas” de la dictadura militar (*Ya! Es Tiempo de Pueblo*, 1-11-1973; *El Descamisado*, 1973b).

El caso que mejor ilustra su aplicación y sus consecuencias es el proceso de lucha que se desarrolló entre noviembre y diciembre de 1973 en Industrias Mecánicas del Estado (IME), planta ubicada en la provincia de Córdoba. Allí la JTP había desarrollado un sólido trabajo de organización con su agrupación “17 de noviembre”. Trabajo que le sirvió de base para, en septiembre de 1973, ganar la conducción de la regional Córdoba de ATE, colocando como secretario general a Custodio Ramallo.

A mediados de noviembre los trabajadores de IME iniciaron un proceso de movilización en repudio a miembros del consejo directivo de la empresa, a quienes calificaron como representantes de las “empresas monopólicas del imperialismo”. La solución parecía sencilla: habiendo una ley que habilita a la depuración de la administración pública, esta debería aplicarse para eliminar a los “continuistas” en la empresa. De esa manera, creía Montoneros, podría recuperarse el pasado de esplendor de un “bastión” de la industria nacional. A la movilización de los trabajadores, la empresa respondió el 3 de diciembre con 250 cesantías avaladas por la Ley de Prescindibilidad Laboral, licenció al resto del personal y cerró sus puertas. Lo que esto muestra es el uso represivo y regimentador de la ley que, en este caso, permitió golpear con firmeza en un gremio que había pasado a ser dirigido por Montoneros. Si bien los reclamos originales en IME fueron atendidos, no fueron reintegrados en su totalidad los trabajadores cesantes (*El Descamisado*, 1973c).

Finalmente, la innovación legal más abiertamente represiva fue la modificación del Código Penal en enero de

1974. Esta fue sancionada con el pretexto de enfrentar a la “guerrilla” a raíz del copamiento del Regimiento 10 de Caballería Blindada y el Grupo de Artillería Blindado, situado en la localidad de Azul, por parte del PRT-ERP el día 19 de ese mes. Al día siguiente del hecho, Perón advirtió por cadena nacional:

El Movimiento Nacional Justicialista movilizará asimismo sus efectivos para ponerlos decididamente al servicio del orden y colaborar estrechamente con las autoridades empeñadas en mantenerlo [...]. El aniquilar cuanto antes este terrorismo criminal es una tarea que compete a todos los que anhelamos una Patria justa, libre y soberana, lo que nos obliga perentoriamente a movilizarnos en su defensa. (Perón, 1974: 230-231)

Cinco días más tarde, el nuevo Código Penal fue sancionado y promulgado el 28 de enero de 1974. La nueva reglamentación no solo recrudecía las penas para aquellos que cometieran acciones como asesinatos premeditados, robos con armas o secuestros —formas en las que se buscaba encuadrar a las acciones de organizaciones político-militares— sino que incluso criminalizaba abiertamente la protesta obrera. Un ejemplo de ello es la inclusión del artículo 149 bis, que estipulaba “prisión o reclusión de cinco a quince años, al que substraigere, retuviere u ocultare a una persona con el fin de obligar a la víctima, o a un tercero, a hacer, no hacer o tolerar algo contra su voluntad” (Boletín oficial, 1974). Y el artículo 149 ter, que en relación al anterior aumentaba las penas “si las amenazas tuvieran como propósito la obtención de alguna medida o concesión por parte de cualquier miembro de los poderes públicos” (Boletín oficial, 1974). Las tomas de fábrica, que habían caracterizado los primeros meses de la asunción de Cámpora,

y reaparecían nuevamente en 1974, fácilmente podrían ser encuadradas en este articulado. Un mes atrás, el 22 de diciembre de 1973 había sido suscripta por el presidente y los gobernadores el “Acta de compromiso de seguridad nacional”, en una ceremonia que se celebró en Casa de Gobierno con los susodichos firmantes, junto a Benito Llambí (Ministro del Interior) y Ángel Robledo (Ministro de Seguridad). La medida en cuestión creaba un Consejo Nacional de Seguridad, integrado por todos los ministros nacionales y presidido por el Ministro del Interior, cuya misión sería: “coordinar y centralizar la acción gubernamental tendiente a combatir aceleradamente cualquier tipo de acción delictiva destinada a atentar contra los derechos y garantías individuales, la seguridad de la Nación, el orden público o los gobiernos nacional y provinciales” (*El Litoral*, 22-12-1973).

Un claro ejemplo de la aplicación del Código Penal puede observarse en la fábrica fideera Matarazzo. En abril de 1974, una asamblea de trabajadores de la planta resolvió el trabajo a desgano —no realización de horas extras— a los efectos de exigirle a la patronal el cumplimiento de un pliego de diez puntos que incluía mejoras salariales, de salubridad e higiene (comedor, guardería, atención médica). La empresa redobló la apuesta con el despido de 26 trabajadores y los trabajadores resolvieron una toma de instalaciones que comenzó el 9 de mayo. A pesar de que finalmente el conflicto culminó con éxito —fueron reincorporados los despedidos y se consiguió el compromiso de cumplir el pliego—, la medida de fuerza fue calificada por el flamante Código Penal como privación “ilegítima de la libertad”, dejando un saldo de 40 trabajadores detenidos a los que se les aplicarían penas de entre 5 y 15 años (JTP, 1974).

Las tres leyes analizadas son contundentes muestras del intento que encaró el gobierno peronista para regimentar

al movimiento obrero, contener el ascenso del clasismo y obstaculizar la confluencia entre las organizaciones políticas y el proletariado.

Represión física

En su última reunión política pública, antes de fallecer, Perón reunido con dirigentes de la CGT señaló:

Ahora ya no se sabe quiénes son los que asaltan, quiénes son los que roban. Algunos dicen que son políticos, otros dicen que son delincuentes. Yo creo que son todos delincuentes. [...] Hasta ahora no hemos querido sumar a la violencia de ellos, la violencia nuestra. Pero, policialmente, se va a ir resolviendo este problema [...]. Tenemos que erradicarlo de una u otra manera. Intentamos hacerlo pacíficamente con la ley. Pero si eso no fuera suficiente tendríamos que emplear la represión un poco más fuerte y un poco más violenta también. (Perón, 1974: 361-362)

La declaración es un reconocimiento público de la necesidad de emprender una represión *fuera* de la ley. Sin embargo, detrás de esa verdad que el líder del movimiento peronista reconoce, existen dos elementos que son falsedades. Por un lado, que la violencia paraestatal no se hubiera desplegado hasta entonces. Por el otro, que esta estuviera circumscripta a las acciones “violentas” o “delincuenciales”, es decir, aquellas que se le adjudicaban a la “guerrilla”, y no las que encaraban los frentes de masas.

Circunscribiendo el análisis a la represión física del frente sindical montonero, nos encontramos con una realidad muy distinta. Elegimos ese observable toda vez que el

frente sindical es aquel espacio en el que la organización va al encuentro con la clase obrera. Nótese que el recorte excluye otros frentes de masas de Montoneros (dentro del cual se destaca la JP, que alcanzaba a movilizar varios cientos de miles de jóvenes) y al resto de las organizaciones que formaron parte de la fuerza social revolucionaria y desplegaron diferentes formas de inserción en las masas. Es decir, se trata de un análisis circunscripto que, sin embargo, muestra las formas y el alcance de la represión física.

Para el año 1973 la cifra de militantes sindicales de la JTP caídos asciende a nueve. Los asesinatos comienzan a producirse en el último cuarto del año: uno en agosto, uno en septiembre, dos en octubre, cuatro en noviembre y uno en diciembre. De ellos, cuatro fueron bajo la forma de secuestro y posterior aparición del cuerpo sin vida, en ocasiones con signos de tortura, o fueron tiroteados a la salida de su lugar de trabajo. Esa fue la suerte que corrieron José Damiano, organizador de la Agrupación Peronista de Trabajadores de Taxis; Pablo Fredes, dirigente de JTP en UTA y delegado en Transporte Centenera; Lorenzo Perino, de quien no hallamos mayores datos; y Hugo Jaime, activista en la planta metalúrgica FITAM. Se trata de casos de aniquilamientos selectivos, en razón del trabajo gremial que estos militantes desarrollaban. Otros tres asesinatos se produjeron en el marco de movilizaciones en medio de conflictos o en defensa de sedes gremiales por parte de los trabajadores, que fueron atacadas por matones o fuerzas represivas regulares. Así murieron Juan Carlos Bache, quien se encontraba defendiendo la sede del gremio ceramista de Villa Adelina (dirigido por la JTP) de un ataque de la burocracia sindical; Adrián Sanchez, activista minero que fue asesinado en medio de la represión de Gendarmería en el marco de un conflicto por mejoras salariales; y Juan Ávila, activista en UOCRA que cayó defendiendo la sede de la CGT cordobesa

de un ataque de matones al servicio de Alejo Simó (dirigente de la UOM). Los dos casos restantes corresponden a dos militantes que concurrían a un acto de la JTP y fueron asesinados por fuerzas policiales, que alegaron haberlos “confundido” con delincuentes. En la mitad de los casos, los atacantes forman parte de matones de la burocracia sindical o fueron adjudicados por la Triple A, pero estas fuerzas de represión irregular son las que asumen la totalidad de los casos de aniquilamiento selectivo, mientras que las fuerzas regulares (Policía y Gendarmería) sólo aparecen en los casos de asesinatos en medio de movilizaciones.

El escenario represivo de 1973 se completa con importantes ataques a la JTP del Transporte, rama en la que el frente sindical montonero comenzaba a tener destacada presencia. En octubre y noviembre son secuestrados, torturados y liberados Miguel Mars, chofer de la línea 41 de colectivos y candidato a las elecciones internas, y Oscar Arca, delegado en Costera Criolla. En esos mismos meses detonó una bomba en el local de Moreno de la JTP y otra en la terminal de la línea 67 de colectivos, que apareció pintada con la frase “No queremos a la JTP”.

En 1974 la represión física continúa. Contabilizamos en ese año cuatro asesinatos, todos ellos de carácter selectivo por bandas paraestatales: Manuel Yapura, activista en Ingenio San Pablo; Silverio Mazzolini y Francisco Martínez, activistas en la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA); y Rodolfo Achem, directivo de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP). Tampoco faltan los ataques y secuestros, con posterior liberación. Eso le ocurrió a José Rosemberg, activista bancario en Mar del Plata, torturado con picana eléctrica durante tres días de cautiverio. En la misma ciudad fue secuestrado Rafael Martínez, de la agrupación “Evita” del Sindicato Obrero del Pescado. Por su parte, Carlos

Balietto, delegado sindical de la empresa química Doex, sufrió una balacera de la Triple A, de la cual sobrevivió.

Lo que recrudece notablemente este año es el ataque a locales de la JTP. No es un dato menor, toda vez que estos funcionaban no solo como un espacio físico donde se podía desplegar la vida interna de la organización, sino también como un polo de atracción para agrupaciones sindicales sin referencia partidaria o para activistas obreros que buscaban referencias y apoyo. Miembros de la Mesa Capital Federal de la JTP han señalado la importancia de la red de locales como herramienta central para la construcción de la corriente sindical (Costa, 2016; Suárez, 2016). De modo que el ataque a estos espacios permitía inutilizarlos y amedrentar al activismo que en ellos se nucleaba. En la madrugada del 28 de enero detonaron 19 artefactos explosivos que dinamitaron unidades básicas ligadas a la JP y JTP en todo el país, y en la sede porteña del Sindicato de Gas del Estado, que dirigía la corriente sindical montonera. Una semana después era allanado el local de la JTP en la ciudad de San Justo, partido de La Matanza. Nuevamente, en horas de la madrugada cien efectivos de la Policía Federal y la Guardia de Infantería ocuparon el local con tanquetas, carros de asalto y armas de guerra. A pesar de no encontrar material suficiente para declarar a la organización como “asociación ilícita”, amparándose en el nuevo Código Penal, el local fue clausurado y una decena de militantes fueron detenidos.

El 18 de febrero, el objetivo fue el local en Valentín Alsina, sede de la Agrupación “17 de octubre” de Aceiteros, que dirigía la comisión interna de Molinos Río de la Plata e impulsaba un reclamo contra el sistema de premios de la patronal. Tres días después fue el turno del local central de la JTP, en la calle San Juan (Capital Federal), cuyo operativo estuvo dirigido en persona por Alberto Villar y Luis Margaride, jefe y superintendente de la Policía Federal,

respectivamente, y ambos miembros de la plana mayor de la Triple A. Participaron del operativo la Superintendencia de Seguridad Federal con el Cuerpo de Guardia de Infantería y el VI Cuerpo de Vigilancia. Los verdaderos motivos del allanamiento no son difíciles de explicar: en aquel local participaban importantes agrupaciones de la JTP, entre ellas las metalúrgicas “17 de octubre” y “Mussy-Retamar”, de Telefónicos, el Bloque Peronista de Prensa y la agrupación bancaria de Banco Nación. No es coincidencia que allí obraban las planillas de firmas de afiliados para las elecciones de Capital Federal, La Matanza y Morón de la UOM, y que su sustracción posibilitara la descalificación de la Lista Azul y Blanca de la JTP en las primeras dos seccionales. Seis meses más tarde, este local volvió a ser objeto de un allanamiento, que esta vez se vio frustrado dado que en su interior se desarrollaba un curso de formación sindical con más de 50 personas.

Los datos que hemos presentado no dejan lugar a dudas. Desde muy temprano, el aniquilamiento de militantes formó parte de la política represiva del gobierno peronista. No alcanzaba aún una escala generalizada, era una eliminación física selectiva. El blanco no fue exclusivamente la “guerrilla” como se presentaba oficialmente, sino que golpeó también en el personal que operaba como canal de comunicación entre la base obrera y la organización política. Intentaba, de ese modo, el amedrentamiento de la primera y el aislamiento de la segunda. Los perpetradores son las bandas paraestatales de la Triple A y de la burocracia sindical peronista, de la que la primera se nutre y cuya vinculación directa con Perón ya ha sido demostrada (Bufano y Teixidó, 2015). Esta tendencia se acentuará en 1975, ascendiendo a 19 el número de bajas de activistas sindicales monotoneros, casi un quíntuple del año anterior, emergiendo además la modalidad de desaparición.

Conclusión

Como hemos visto en esta reconstrucción, el gobierno encabezado por Perón entre 1973 y 1974 no se limitó a hacer tibias y transitorias concesiones a la clase obrera, sostenidas por una coyuntura económica favorable. Empezar la tarea de cerrar el proceso revolucionario requería altas dosis de violencia para quebrar el empate entre las clases en favor de la burguesía. Perón no le escapó a esa tarea. En primer lugar, avanzó en la depuración de su movimiento. La “juventud maravillosa” se convirtió en un “infiltrado” al que había que relegar a un espacio insignificante —la rama juvenil— primero, y expulsar luego. En medio de ese proceso, Montoneros se convertía en un enemigo al que todo peronista debía combatir, en cada movilización, en cada lugar de trabajo y en cada espacio público. El “Documento reservado” es la más palmaria muestra de esta guerra interna.

Pero la represión no se circunscribió únicamente a los marcos institucionales del peronismo. La amenaza revolucionaria estaba fuera de él. Otra de las tareas entonces fue la creación de una legislación represiva, destinada a contener el ascenso de las corrientes clasistas y combativas. La Ley de Asociaciones Profesionales, la de Prescindibilidad Laboral y la reforma del Código Penal apuntaron a salvaguardar la continuidad de la burocracia sindical peronista que era una pieza clave en la política de represión de la conflictividad, pero que justamente por ello se encontraba fuertemente cuestionada y amenazada sobre todo a nivel de las bases. En paralelo a ello, se procedió al aniquilamiento selectivo de los activistas gremiales que encabezaban el cuestionamiento de esas direcciones burocráticas y que, en ocasiones, impugnaban la sociedad misma.

Todos estos mecanismos perseguían el objetivo de cerrar el proceso revolucionario y relanzar la acumulación de

capital en la Argentina. Para ello buscaba cortar lo que había sido la novedad de la etapa: la creciente confluencia de las organizaciones revolucionarias y de la izquierda peronista con el proletariado. La profundidad del proceso mostraría finalmente que su clausura requería, entre otras cosas, mayores niveles de violencia, por lo que a partir de 1975 tendió a ganar consenso la fuerza social contrarrevolucionaria. Esta fuerza, de la que el peronismo también formó parte, terminó por imponerse con el Golpe de 1976, cerrando a sangre y fuego el proceso.

Bibliografía y fuentes

Acá se lucha por sobrevivir. En *La Causa Peronista*, 23-7-1974.

Boletín oficial (1974), núm. 22.841, martes 29 de enero.

Bufano, S. y Teixidó, L. (2015). *Perón y la Triple A. Las 20 advertencias a Montoneros*. Buenos Aires, Sudamericana.

Consejo Superior Peronista (CSP) (1973). *Documento reservado*. Citado en *La Opinión*, 2-10-1973.

Costa, E. (2016). Archivo oral del CEICS, febrero.

JTP Existe. En *El Descamisado*, 20 de noviembre de 1973a.

Juventud Trabajadora Peronista (JTP) (1974). *Vea, vea, vea que lindo cachetazo los obreros le ganaron al borracho Matarazzo*, junio.

La JTP fijó su posición. En *El Descamisado*, 30-10-1973b.

La posición de la JTP. En *Ya! Es Tiempo de Pueblo*, 1-11-1973.

Otro atropello al amparo de la Ley de Asociaciones. En *El Descamisado*, 5-2-1974.

Perón, J. D. (1974). *1973-1974. Todos sus discursos, mensajes y conferencias*, Tomo I. Buenos Aires. Citado en Bufano, S. y Teixidó, L. (2015), *Perón y la Triple A. Las 20 advertencias a Montoneros*. Buenos Aires, Sudamericana.

Sartelli, E. (2007). *La plaza es nuestra. El argentinazo a la luz de la lucha de la clase obrera en la Argentina del siglo XX*. Buenos Aires, RyR.

Suárez, I. (2016). Archivo oral del CEICS, febrero.

Una ley hecha para los gorilas ahora se usa contra los peronistas. En *El Descamisado*, 18-12-1973c.

Publicaciones periódicas relevadas

El Descamisado

El Litoral

El Peronista Lucha por la Liberación

La Causa Peronista

Noticias

Primera Plana

Ya! Es Tiempo de Pueblo